

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 34
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

RESOLUCIÓN No. 014
(Tres (03) de marzo de dos mil veintiseis (2026))

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0
DEL CONTRATO DE Suministro No C-MS-MC-012-2026**

La (el) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

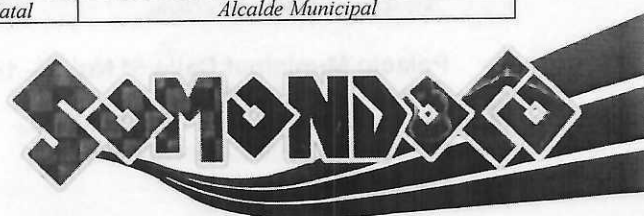
CONSIDERANDO

- Que el contrato No. **C-MS-MC-012-2026** de fecha Dos (02) de marzo de dos mil veintiseis (2026) cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON DESTINO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE AUTO CONSTRUCCIÓN, PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027** fue celebrado con **EDISON YESID MARTINEZ BARRERA**, 1054780253-1 cuyo representante legal es el señor (a) **EDISON YESID MARTINEZ BARRERA** identificado(a) con C.C 1.054.780.253 expedida en Somondoco, Boyacá.
- Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

- Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No.** de fecha Tres (03) de marzo de dos mil veintiseis (2026), de **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-9 Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

AMPAROS		
Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 34
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2026	01/08/2026	\$ 1.999.770,00
AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, BIENES O ELEMENTOS SUMINISTRADOS	02/03/2026	01/10/2026	\$ 1.999.770,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No.39-44-101181487** de fecha Tres (03) de marzo de dos mil veintiseis (2026) Suministro, de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-9, presentada por el contratista **EDISON YESID MARTINEZ BARRERA** NIT 1054780253-1 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **EDISON YESID MARTINEZ BARRERA** identificado(a) con C.C No. C.C 1.054.780.253 expedida en Somondoco, Boyacá; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Suministro No. **C-MS-MC-012-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco - Boyacá el Tres (03) de marzo de dos mil veintiseis (2026).


LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
 Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	--	---

